



Imagen cinematográfica de los magistrados como modelos deónticos

Entrevista a Martín Agudelo Ramírez^[*]

➔ En sus argumentos de ficción, ¿Qué imagen representa el cine respecto de la realidad?

El cine es un espejo excepcional de la realidad, un espacio que, como lo señala Žižek, a partir del film *Matrix*, hace que se contemple «la realidad que hay en la misma ilusión». Son las «las ficciones», como lo señala el pensador esloveno, las que permiten «estructurar nuestra realidad». El mundo de hoy necesita del cine para entender mejor la vida; si se quiere comprender mejor los límites, miedos y esperanzas presentes en las personas, la ficción posibilita que el espectador se desnude y emprenda un viaje especial por infinitos mundos atravesados por múltiples hendijas presentes en las relaciones humanas.

El cine es un arte envolvente. En *Cinema Paradiso*, Alfredo, el operador de la sala de cine del pueblo le dice al niño que «la vida

no es como las películas, es más dura y difícil»; no obstante, los argumentos de ficción se sirven de los materiales de la vida para que el cine pueda inventarse a sí mismo y pueda estremecernos; captamos la realidad y con un proceso hermenéutico exponemos múltiples miradas sobre la vida; hay una tarea constructiva sobre la realidad captada desde el «arte de las apariencias».

Se trata de abordar una ficción que termina siendo más real que la propia realidad. De esta forma, la ficción se sitúa en un nivel sublime; no es la mera realidad cruda, sino realidad transformada por la conciencia y el sentimiento. Algo mágico se abre paso a través de un arte envolvente que ha llegado para quedarse definitivamente en nuestras vidas.

Pese a las crisis provocadas desde las culturas mediáticas y a los riesgos propios de

[*] Magíster en Derecho Procesal por la Universidad de Medellín. Doctor en Filosofía por la Universidad Pontificia Bolivariana y Doctor en Derechos Humanos por la Universidad de Salamanca. Profesor universitario en las áreas de Derechos Humanos, Derecho Procesal y Filosofía del Derecho. Magistrado del Tribunal Superior de Medellín y Director de Cine, destacando entre sus producciones «Tríptico de una dama extraviada», «Samuel: un guardián ante el espejo», y su más reciente largometraje: «Sara, la fuerza del mar».

la superficialidad reinante en las sociedades contemporáneas, vale la pena arriesgar, arrojándonos hacia el séptimo arte, y desde allí crecer con ayuda de los procesos interpretativos sobre captación y construcción de sentido de la realidad. Como lo señala el pensador argentino Feinmann, «pase lo que pase, y aun si lo que pasa es peor, siempre nos quedará el cine».

➔ **De acuerdo a las películas que vio a lo largo de su carrera y su vida, ¿Podría describirnos las principales características que tiene un juez en el cine? ¿Estas películas contribuyeron en su formación ética como magistrado?**

El cine judicial es bastante teatral y el universo físico que lo alberga ha captado durante varios años mi atención. Cada juicio permite abrir el telón para poner en evidencia la vida humana. Las pasiones humanas se desatan y unas reglas, ya sean legales o jurisprudenciales, son evocadas para tratar de resolver dilemas y conflictos humanos. En medio de ellos, hay un hombre, un tercero ajeno llamado a decidir. Ese es el juez, un ser que en el cine ha sido mostrado en dos direcciones: en unos casos como un árbitro imparcial y otros como un sujeto juez autoritario, interventor constante durante el desarrollo del proceso, e incluso como un sujeto parcial.

El primer tipo de juez es el que participa en un estrado como un tercero que escucha a las partes del litigio y luego lo resuelve con apoyo en los argumentos que estas presentan y en las pruebas que se le allegan. En esta dirección encontramos un árbitro que tiene básicamente un papel de receptor en la etapa de instrucción y alegaciones; el juez solo adquiere un papel protagónico a la hora de fallar, ya sea que esté o no acompañado de jurado. La mayoría de películas en esta línea nos vienen de Europa y Norteamérica; hay poco en el cine latinoamericano en esta primera perspectiva. Encuentro en esas películas demasiadas ausencias del juez tropos o director que queremos y deseamos en nuestras comunidades,

comprometidos con fines, como los del Estado social de derecho. Eso es lo que encuentro, en principio, en ese tipo de cine; si bien puede mostrarnos a un buen juez, sin tachas en lo moral, que hace respetar su independencia e imparcialidad, no interviene activamente en la relación procesal; no revela poderes de dirección técnica y material para asegurar fines públicos que deben estar presentes en el proceso. Películas en este sentido, en los procesos dispositivos y adversariales, por regla general, dan mayor protagonismo a las partes y a sus apoderados.

Aunque la decisión judicial sea la correcta, en ese tipo de juez hallamos a un árbitro, no propiamente a un funcionario comprometido con la igualdad material de las partes, más allá de la mera igualdad formal. Eso es lo que nos ha entregado tradicionalmente el cine. Puede ser que el juez acierte en la decisión, pero es la parte la que finalmente direcciona hacia dónde debe inclinarse la demanda. Como ejemplos puedo recomendar estas películas: *Larry Flint*, *The wrong man*, *Inherit the Wind*, *Philadelphia*, *The Verdict*, *The Rainmaker* y *Erin Brockovich*.

En cuanto al segundo tipo de funcionarios judiciales, el cine nos ha ilustrado sobre sujetos autoritarios y parciales, insertos en un aparato burocrático, muchos de ellos con prácticas corruptas. Por ejemplo, en *Midnight Express* el derecho al debido proceso de Billy Halles se niega íntegramente. Se advierten jueces desprovistos de independencia e imparcialidad, y dispuestos a sacrificar el derecho de defensa o contradicción de los reos. Otro ejemplo para destacar es la película *J'accuse* de Roman Polanski del año 2019, en la que se enseña cómo la decisión judicial es el resultado de políticas mezquinas que revelan un entramado de corrupción.

Cuando seguimos en *El Secreto de sus ojos* los pasos de Benjamín Espósito, un empleado de un juzgado penal que durante varios años percibió que el sistema judicial se venía desmoronando y sin capacidad suficiente para resolver los conflictos humanos. Espósito quie-

re escribir sobre un pasado en el que la justicia institucional está cooptada por el poder; la justicia por mano propia se impone. Películas como la de Campanella ayudan a confrontar la cruda realidad con el plano de lo ideal, con nuestros sueños y anhelos sobre lo que debe ser, a partir del estremecimiento que nos produce saber de la vida de un hombre malograda a causa de una justicia desquiciada.

La película *The Judge*, dirigida por David Dobkin, nos plantea un desafío enorme sobre la misión del juzgador. Un juez es puesto en el banquillo de los acusados; se trata de un hombre forjado en la tradición de las reglas y que ahora esas mismas normas serán la base para que él también sea juzgado. La aplicación de ley (o jurisprudencia) que es la tarea básica de los jueces no significa decisión justa y conforme con la verdad; ahora el turno de ser juzgado le toca a quien otrora fue el aplicador del derecho.

Las anteriores miradas sobre el juez me han inquietado bastante. En los últimos años he pretendido realizar obras audiovisuales que expresan varios de esos dilemas que he tenido durante el ejercicio de mi profesión como juez. Sé que el juez es la figura central del derecho como bien lo explica el maestro italiano Francesco Carnelutti. No obstante, en los últimos años estamos pasando en distintos lugares del Orbe por momentos difíciles debido a diferentes motivos: morosidad, ausencias de institucionalidad en varios lugares, corrupción, fallas en la independencia e imparcialidad, etc. Encuestas, estadísticas, reportajes van dejando huella de la pérdida de credibilidad en la justicia. Hay que actuar: no solo los jueces, también todas las personas que participen en el escenario judicial.

Vale preguntar: ¿cuándo el juez hace lo que es debido? Este ha sido el impulso fundamental para contar historias y poderlas di-

rigir. Con ellas trato de aportar a la institución a la que he prestado servicio por tantos años y, también, socializar con muchos el material que he creado para cuestionar y generar más conciencia de nuestro hacer. «Punto 8 Audiovisual» y el realizador Andrés Ricaurte me han ayudado en este caminar; el solo material audiovisual sirve como recurso pedagógico.

Una pasión me ha permitido trabajar como realizador audiovisual, labor a la que dedico mis tiempos libres, ya que mi oficio central es el de ser juez. Tres de mis obras de ficción se vinculan con la justicia y el juez: *Tríptico de una dama extraviada*^[1], *Un guardián ante el espejo*^[2], y próximamente se estrenará mi película *Sara, la fuerza del mar*. Los invito a que las vean, las estudien, cometen y critiquen. Todas ellas tienen en común al juez como el personaje central del conflicto.

➔ **Bajo influencia del cine comercial, para el ciudadano común ¿El juez norteamericano es un paradigma ético y moral del juez latinoamericano? ¿Hasta qué punto nos sirve el cine norteamericano para hablar de modelos de juez?**

Los principales referentes fílmicos que encontramos, como ya lo expresé, aún en lo moral, son los norteamericanos y europeos; pero, son los primeros los que de forma preferente han sido presentados como paradigmáticos, sobre todo en nuestros países. Lo entendemos por la cantidad de películas que se hacen en Estados Unidos. Pero es importante que entendamos las estructuras judiciales y las dinámicas propias de los procesos, en muchos aspectos, significativas, a lo que se suma las distancias que se presentan sobre las normas de derecho sustantivo a aplicar. Es por estos motivos que es imprescindible que en Iberoamérica hagamos más películas sobre cine judicial y que respondan a nuestros propios contextos.

[1] Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=tzYaVOXqD9E>

[2] Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=kuPjoxS2M6Q&t=8s>

Sé que hay trabajos importantes para destacar, pero hay mucho por hacer. Faltan películas en las que se presente al buen juez, a un ser que sea un referente de sujeto virtuoso.

- **En la película «el juicio de los 7 de Chicago[3]», se observa una clara parcialidad del juez a cargo (Julius Hoffman) a favor del Estado. En este sentido, ¿cree usted que el contexto político influye en la decisión de un magistrado y este factor pueda superar los juicios y formación moral del mismo? ¿Observó algún acontecimiento así en su carrera?**

Sí, comparto la afirmación que se hace antes de la cuestión. Una de las amenazas más peligrosas para asegurar la independencia e imparcialidad judicial, ambos principios y garantías básicas de la jurisdicción, es la politización de la justicia. La película *The Trial of the Chicago 7* es una muestra clara sobre justicia condicionada por la política de turno; hay justicia en riesgo por los intereses del poder. El juez Julius Hoffman no tenía garantías suficientes; siendo en el debido proceso está en grave riesgo y sus contenidos terminan solo promesas de existencia de un debate procesal limpio y que en su desarrollo se va desdibujando.

En mi carrera como juez, uno de mis principales retos ha sido el de hacer que mis acciones, en el día a día, contribuyan a que la comunidad crea en el proceso judicial; es este un verdadero instrumento de civilidad y de construcción de una sociedad decente, dispositivo efectivo para la superación de la violencia. Pero requerimos de un compromiso cada vez mayor por las libertades fundamentales; son ellas, antes que la letra menuda de la ley, las que le van a permitir a la justicia como institución recuperar buena parte de la credibilidad que ha perdido, en especial en los países de Iberoamérica.

- **¿Qué películas nos recomendaría en relación al tema? ¿Por qué?**

Hay una película argentina que me hace pensar mucho en la labor del juez, así la reflexión se haga por fuera del estrado judicial. Me refiero a *Tesis sobre un homicidio*; se las recomiendo. Un profesor y un estudiante discuten sobre la relación entre el juez y la ley; en el filme se plantea el inconveniente de creer que lo legal es lo justo; la película nos hace pensar en la ley como expresión del poder y en los inconvenientes de concebir al juez como un mero aplicador de la ley. La película cuestiona la idea de creer que en los procesos judiciales se diga que «son los detalles los que terminan por inclinar la balanza». Esto no puede ser regla absoluta para el juez, no puede serlo porque los límites propios de la condición humana y las obsesiones pueden dejar sin piso premisas como estas.

Una segunda película que les recomiendo es *La estrategia del caracol*. El filme colombiano muestra la tragedia de la distancia que se da entre la dignidad como valor y la justicia como institución; un juez parcial hace que la comunidad deje de creer en las soluciones que frente a los conflictos se ofrecen en los despachos judiciales. La confianza en los procesos se pierde; aunque hay un mensaje de esperanza que nos brinda Jacinto, uno de los protagonistas de la película: resulta más importante creer en los hombres.

Finalmente, recomiendo *The Trial, El Proceso*, de Orson Wells, es una obra clara para comprender sobre cómo un proceso judicial puede convertirse en una pesadilla, en un instrumento de negación de libertades por culpa de un mundo burocrático y corrupto, atrapado en medio del papel acumulado de trámites absurdos y dilatados; es el drama del justiciable en medio de una sociedad indiferente. No hay

[3] Disponible en: <https://www.netflix.com/pe/title/81043755>

posibilidad para la justicia en unos tribunales que son meros aplicadores de leyes. En el filme se muestra que un sistema judicial corrupto y cooptado por el poder termina por sacrificar a los justiciables, víctimas que caen bajo el señorío de una justicia enrarecida y ciega, que

excluye la realidad individual. El mundo oficioso de hombres corrientes se impone. Todo está perdido en un «universo» que «ha sido condenado a la locura».

Muchas gracias.